

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico, al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, amplios responsables y propietarios de sus destinos por oposición y concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y enérgicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, basadas en el bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente á sus lectores: está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; ore y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que nos envían, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

EN SUSCRIPCION ANUAL.

En Granada un mes. 1'75 pts.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa un trimestre. (Pago anticipado) 5
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado) 17'50
En el extranjero un semestre. (Pago anticipado.) 20

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCHENA.

Oficinas é imprenta,

Campillo bajo, núm. 6, esquina á la calle de San Jacinto.

INSECCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. línea 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—7'50, en la 3.ª—50, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de pesetas á 50 pesetas línea ó juicio del Director. (Pago anticipado.)

EL CRÍMEN DE CHAUCHINA.

Cuarta sesión de juicio oral.

Defensa de Mateo Garbayo.

El Sr. Sagarra.—Señor: La defensa de esta parte comulga en los nobilísimos sentimientos que han animado al Ministerio público; más entiendo que ellos exigen distinta consecuencia, pues exigiendo en todo caso la justicia el castigo de los delincuentes, no por eso reclama que sea sacrificada la inocencia, sino antes bien se considera ofendida, cuando desviándose la pena de la cabeza del culpable, viene á herir á quien no ha sido reo.

Yo estoy seguro de que la Sala, lo mismo que la acusación, no se dejará influir de las pasiones, ya que ninguna más que la justicia cabe en ella, que á mi entender, han dado vida á todas esas monstruosas actuaciones.

Un hombre, en la plenitud de su vida, sosten y amparo de una familia desvalida, fué muerto á puñaladas en el silencio y en las sombras de la noche y arrojado el cadáver al fondo de una corriente que más compasiva que los hombres, lo devuelve á la orilla, ó más justiciera, lo vomita para castigo de los culpables que buscaban la impunidad en el misterio, como procuraron las seguridades en la sombra.

Los móviles de este delito dijose, con fundamento ó sin él, que eran los de robar á la víctima, la cual volvía confiada al hogar paterno, para aliviar con sus trabajosos ahorros, las pesadumbres y las miserias de los autores de sus días.

Nadie que sea honrado, puede dejar de sentir indignación ante espectáculo semejante, contra los autores de tan horrorosa culpa. La conciencia general, justamente alarmada, pidió á grandes gritos la persecución y el castigo de los delincuentes, y el orden judicial instigado por su propio deber y por aquellos estímulos, abrió y continuó este sumario:

El letrado se extiende en consideraciones sobre la limitación de los medios investigatorios y de la justicia humana, y como consecuencia dice: Que á veces rodean al crimen y al término del procedimiento las mismas sombras que la envolvieron en un principio.

En estos casos, añade, cada vez más raros por fortuna, no es dable otra reparación que la de la conciencia en esta vida, y el condigno castigo en la del que todo lo vé y todo lo juzga, por que si el delito, grande ó pequeño, grave ó leve, como perturbación que es del Estado jurídico exige la reparación del castigo, ¡cométese un nuevo delito! ¡una más honda violación, procurando el restablecimiento por la pena del que no delinquirió! ¡Castíguese enhorabuena! ¡Condénese el delito con toda la energía que reclama el daño que produce y el mal que representa! ¡Pero castíguese solo al que lo haya cometido, pues de otra suerte, al lado de horror del crimen habrá de tomar asiento la justa indignación de la inocencia perseguida!

El abogado manifiesta su satisfacción, por la petición del Ministerio fiscal, y añade: Si de lo resultado sólo se tratase, nuestra misión estaba concluida, pues no cabe la defensa, allí donde la acusación no existe; pero no basta con el hecho, sino que las susceptibilidades de la inocencia exigen también una declaración adecuada.

Cierto que Mateo Garbayo debe ser absuelto, cierto que no se le debe imponer pena

alguna de las que el Código establece, pero según el dictamen del digno representante del Ministerio público, no es porque nuestro defendido sea inocente, sino porque no se ha podido procurar, prueba bastante de su delincuencia. Y en este caso desaparecen en verdad todos los riesgos que amenazaron su vida, su libertad y su fortuna, mas no las menguas que han venido á acerbillar su honra. ¡Horrible pena es la de la muerte, que interrumpe el cumplimiento del destino humano! ¡Grave penitencia la de la privación de la libertad, que impide su desarrollo! ¡Trascendental castigo, el que hiera á la fortuna desvaneciéndose en un momento, los trabajos y las esperanzas de toda la existencia; pero hay otro bien no menos estimable que estos, que es el de la honra, y una pena no menos dolorosa y quizá más efectiva, que es la de la vergüenza pública; tanto que no faltan tratadistas modernos que aseguran, que, cuando el progreso de los tiempos, den á los hombres la conciencia de su superior destino, serán para corregirlos más eficaces que los cadalsos y los presidios; la publicación del delito.

Y yo entiendo, y evidentemente la Sala participará de estas creencias, que una absolución decretada en la forma que interesa el Ministerio fiscal, en su correcto é ilustrado informe, parecido en sus efectos morales á las antiguas absoluciones de la instancia, es á los ojos de la generalidad una patente de delincuencia moral. Se rinde lo más tributo á la limitación de los medios probatorios, pero no á los fueros de la inocencia, y parece como que si los delincuentes hubieran sido menos sagaces, ó menos hábiles, ó más afortunadas las pesquisas, habrían sido condenados los tratados como reos. Reclama semejante resolución la oscuridad de la delincuencia, pero exige otra muy distinta, la certeza de la inculpabilidad.—Y como tenemos firme convicción de la de nuestro defendido, no podemos conformarnos con que se le absuelva por falta de la prueba de su delincuencia, sino por la prueba plena, acabada y perfecta de su absoluta esculpación, por no haber intervenido en modo alguno en estos tristes hechos punibles.

Claro es que en este concepto, somos indiferentes al problema de la calificación por que constituya el hecho un delito de asesinato, de robo y homicidio, de homicidio simple, ú otra cualquier infracción penal, hayan concurrido en él circunstancias modificativas de atenuación ó de agravación; ninguna responsabilidad corresponde, ni ninguna corrección merece al que no ha intervenido en manera alguna en la perpetración del crimen.

El abogado dice, que solo se propone demostrar y reduce su cuestión, á que los cargos que se dirigen á su defendido no son prueba de la delincuencia, y que la hay acabada de la inocencia de su patrocinado.

Para salir victorioso en mi empresa, añade: Quisiera poseer dotes de elocuencia y conocimiento científico de que carezco, pero me anima para emprenderla la razón que me asiste, la justicia de mi solicitud, y la alta ilustración de la Sala, que suplirá las deficiencias de mi informe.

Se dijo en las conclusiones provisionales, que nuestro defendido, acompañado de Manuel Santaella, José Zafra, y Rosua dió muerte y robó al desgraciado Escolano Fueron las causas de que se formulase esta falsa acusación, las negras páginas de ese voluminoso sumario.

En ellas aparecía una declaración de Emilio Rosua, en la que así se afirmaba. Y yo, que me he propuesto cumpliendo con mi sagrado deber, desvirtuar todos los cargos y todas las pruebas directas é indirectas de la supuesta criminalidad de mi defendido, he de destruir esta declaración, por más de que ya lo haya hecho el que la prestó, confesando su falsedad en este acto solemne de juicio oral.

El orador niega la importancia de la declaración referida, el punto de vista legal de su inverosimilitud con los datos que arroja el proceso.

Afirma la dificultad de que se conyuntura el delito entre Perlas, Zafra y Garbayo, que no se conocían, que eran de distinto pueblo, que todos fueran personas honradas, y que no tenían conocimiento de la venida de Escolano, ni era fácil que la tuvieran siendo de distinto pueblo que éste.

Dice, que la ciencia, la lógica, el proceso y la conciencia, rechazan como falsa la declaración de Rosua, en que imputaba el delito.

Se ocupa además de lo infundado de las sospechas que enjendraron las manchas que se supusieron existían en las ropas de Garbayo y que los análisis químicos han negado fuesen de sangre.

Dice: El rumor público necesita tres requisitos para que se pueda tener como indicios. La certeza de su origen, la generalidad y la constancia.

Recuerda el orador tratando este punto, la declaración de Antonio Rodríguez García, que dijo «se achacaba la muerte de Escolano á los que estaban presos, pero que si otros hubieran sido los presos, á estos otros le achacarían la culpa.

Se ocupa despues el Sr. Sagarra de la prueba de coartada y dice: Si hemos probado que nuestro defendido estaba en el pueblo de Chimeneas en la hora en que se cometió el delito, una ley física nos lleva á la convicción de su inocencia; pues un cuerpo no puede ocupar dos lugares á la vez.

Termina el informe asegurando que fia en la rectitud y justicia de la Sala, que suplirá la deficiencia de su informe y absolverá á su defendido, haciendo constar en la sentencia, que esta causa no mancha su buen nombre, para que de esta manera queden satisfechas todas las exigencias y todos los preceptos de la justicia.

Defensa de Emilio Rosua.

Comienza el Sr. Alonso su discurso diciendo que siendo necesario para que exista el delito de robo la persistencia de lo robado, y como quiera que en el delito que ha sido causa del proceso no hay pruebas bastantes para demostrarlo, pues solo existe una carta dirigida por Escolano á sus padres en el mes de marzo, anunciándoles su llegada para fines de mayo; no habiéndose encontrado ni en el sitio del crimen, ni en las ropas del interfecto señal alguna del robo; y habiendo por último venido el dicho Escolano á Chauchina á pié y llevando él mismo su equipaje, todas estas circunstancias hacen creer que no trajese consigo cantidad alguna de dinero, quedando el delito reducido por esta causa á un simple homicidio. Añade que si el fiscal aduce como prueba del robo la declaración en que Emilio Rosua dice que los otros procesados despojaron al difunto de los dineros que llevaba ¡porqué considera solo á Emilio Rosua como autor del crimen y pide se absuelvan á Santaella y á Garbayo? Y además—dice—no creemos que la vil

pasión de la codicia moviera á los procesados á manchar sus conciencias con tan horrendo crimen, siendo dos ellos personas de buenos antecedentes, según resulta de los informes de su conducta moral y política que de ellos han enviado á esta Audiencia las autoridades civiles y judiciales de los pueblos en que están avecinados, y menos cuando la ganancia que les pudiera resultar de la comisión del delito, no podría ascender nunca sino mezquinas cantidades.

Después el orador se extiende en largas consideraciones, fundadas en los artículos del Código penal que de ellos hablan, para probar que no han concurrido en el delito las circunstancias agravantes que expuso el ministerio fiscal, y hace además una relación de los sucesos.

Dice que también se funda el Fiscal en la declaración del guarda Roman Sanchez (a) Paletas, el cual dice que habiéndose permitido pasar á un habar que guardaba Francisco Molina, y habiendo cogido ya unas tres libras de habas, oyó ruido como de pelea y, asustado, corrió á otro habar y se refugió en una choza, desde la que vió pasar un grupo compuesto de tres ó cuatro individuos, entre ellos conoció á Emilio Rosua por la voz cuando este dijo: «No hay cuidado que ese es Molina.» Prosigue el orador su discurso diciendo que cómo pudo oír y distinguir Paletas la voz del Rosua hallándose muy distante del sitio por donde pasó el grupo, habiendo también una acequia entre el puesto que él ocupaba y el sitio por donde pasaron aquellos sujetos? Vemos, pues, por esto que la declaración del guarda es poco verosímil.

Continúa diciendo que en la casa-molino de Rosua estuvo entrando y saliendo gente la noche del 30 hasta más de las diez, por una causa justificada: la vuelta de Nicolás Rosua del servicio de las armas, y que es probable que al hallarse el guarda Paletas en la propiedad ajena, apoderándose de lo que no era suyo, oyese ruido de un grupo que saliera del molino, y asustado, como el que comete una falta, oyendo hablar á Rosua, que quizá, al expresar los que salían de su casa algún temor por lo solitario del sitio y lo avanzado de la hora, les contestase diciendo que no tuviesen cuidado, pues estaba allí el guarda Molina; que quizá antes de salir este grupo del molino, acometiesen los malhechores á Escolano, y oyendo el guarda este ruido y viendo pasar despues á Rosua, relacionase mal lo que había visto y oído, atribuyendo á Rosua complicidad en el crimen; y además, un hombre que va huyendo para ocultar su delito, necesita ser un estúpido ó un loco para darse á conocer de otro, á no ser que tenga la seguridad de verse encubierto por él.

Continúa diciendo que quizá Rosua declarase bajo la influencia moral de la guardia civil, pues este benemérito cuerpo, terror de los criminales y seguro de los buenos y el mejor que puede hallarse en su clase, para sostener su influencia moral con los malhechores, necesita muchas veces hacer uso de la fuerza y del castigo, y de aquí que se le temer por todas las gentes poco ilustradas; que quizá Rosua al verse tratado como reo y siéndoles presentados á los otros tres procesados como autores del delito, quizá impulsado á ello por el ofrecimiento de su libertad si les imputaba el crimen, así lo hizo obediendo á este temor tan sin fundamento de que hemos hablado.

Continuando el Sr. Alonso dice que la de

claracion del guarda Paletas no deba tenerse como cierta, pues más bien parece que fuera un rumor público, como lo acreditan las declaraciones del yerno de dicho guarda, el cual ha manifestado ante la Sala que este no le dijo cosa alguna respecto del asunto.

Por último, y por no cansar más la atención de los dignos Magistrados á quienes tengo el honor de dirigirme, diré que el Ministerio fiscal no debe tener como verdadera unas veces y como falsa otras, según le acomode, el cuento declarado por mi defendido ante el juzgado de Santafé, y que ha servido al digno representante de la ley como de comodín para fundar en ella sus conclusiones y hacer caer sobre Emilio Rosua la pena que no le corresponde.

Termina el Letrado su informe pidiendo á la Sala que, obrando en justicia, absuelva libremente á su defendido, pues está probado que este no tomó parte ni directa ni indirectamente, en la comision del delito.

Defensa de Manuel Santaella.

El Sr. Diaz Palomares, comienza su oracion diciendo que ha de ser breve, pues las circunstancias de que la atencion de la Sala ya debe estar muy cansada, y haber pedido el señor Fiscal la absolucion para su defendido, le obligan á ello.

Dice que sustituido el procedimiento primitivo de enjuiciamiento por el actual, han adquirido los tribunales mayores libertades para renunciar su fallo; pero que no las han adquirido suficientes para imponer su capricho, porque la libertad es el derecho, y los tribunales que erigiesen en ley su capricho no obrarian en derecho.

Continúa manifestando que en esta causa no hay indicios suficientes para dictar sentencia condenatoria, porque, para que el indicio pueda apreciarse es necesario que entre el indicador y el indicado haya una estrecha relacion; pero, que cuando no hay esa relacion entre ambos términos del indicio este es equívoco, como ocurre en este proceso, se describe un cadáver con señales de haber sido objeto de un horroroso atentado, y es necesario que alguien haya sido el autor del delito; pero no puede determinarse quién, y eso es lo que ha ocurrido en este proceso.

Después que le consta que su defendido no ha tomado parte en el crimen, y que por eso ha observado siempre una conducta expectante en el juicio, y ha renunciado todas las pruebas; analiza después los resultados del juicio oral, pidiendo para su defendido un veredicto absolutorio, y concluye con estas elocuentes frases: «Por último digo que la expectacion pública no se ha desportado por la enormidad del crimen, que esa multitud viene aquí como en su protesta, por que presente, que se cierna la mano del verdugo sobre la cabeza de los procesados, que llevan en su frente el sello de la inocencia.» —Muestras de aprobacion.

Terminadas las defensas, el Presidente pregunta á los procesados si tienen algo que manifestar á la Sala, contestando Rosua que él no tiene delito aunque se le castigue; Santaella, que es inocente, y Garbayo, que ruega dejen su honra sin mancha, y que no pide la libre absolucion porque se ha probado su inocencia.

Se dan por terminadas las sesiones de Juicio oral de este célebre proceso. Mañana ó pasado se dictará la sentencia.

Miscelánea.

Cabildo municipal. Bajo la presidencia de D. Joaquin Givilanes, y con asistencia de los Sres. Padilla, Medina, Ruiz de la Fuente, Portillo, Endérica, España, Romero y Afan de Rivera, se constituyó el cabildo y se tomaron los acuerdos que siguen:

Que se derribe de oficio la casa núm. 2 de la calle del Algibe de D. Rodrigo del Campo; que se abonen 20 pesetas, importe del carbon de eock; que la Comision de Ornato reconozca las tapias del edificio que hace esquina á la calle de Mañas y del Muerte; que se subase la construccion de un Derrero de la calle del Marqués de Girona, que se presu-

puesta en la cantidad de 1884 pesetas; con ceder permiso para contruir la fachada de la casa núm. 6 de la calle de S. José; para reparar el tejado de la demarcada con el número 2 en el carril de San Cecilio, y para edificar sobre el solar de la calle de S. Anton el Viejo; que se reparen los desperfectos de rotulacion de calles en las de Espartero y otras de la parroquia del Segrario; autorizar al alcalde para que libre los gastos de la funcion del dia 2 de Enero y que se reiteren las gestiones hechas á fin de lograr que se apruebe por el Gobierno el Reglamento del Cuerpo de Zapadores Bomberos.—Se levanta la sesion.

La fiesta de Santiago. El Breve del Papa en que se confirma la declaracion de autenticidad de los cuerpos de Santiago el mayor, San Atanasio y San Teodoro, será leído hoy en las iglesias parroquiales. El arzobispo ha señalado el 30 de Diciembre, fiesta de la traslacion de Santiago apostol, para ganar la Indulgencia plenaria concedida por S. S., y ha designado la capilla de Santiago en la Catedral, el templo de Santiago y el del convento de señoras Comendadoras, como iglesias en que pueda ganarse aquella.

Descanse en paz. Ha fallecido á los 71 años de edad el exclaustro carmelita D. Juan Córdoba y Chamizo.

Opositores. Han obtenido plazas en la propuesta de opositores aprobados para aspirantes al cuerpo Juridico-militar, los señores D. José de la Casa y Tejeiro y D. Manuel J. de Ruz Diaz.

Catedrático. Ha sido propuesto para la cátedra de Derecho penal de esta Universidad el Sr. D. Francisco Leal é Ibarra.

Casos y cosas. Ayer tarde un coche atropelló á un niño ocasionándole varias heridas. La madre de la infeliz criatura cayó en tierra, presa de horrible convulsion, siendo preciso conducirla á su casa en el coche que ocasionó el desastre.

En la plaza de las Pasiegas riñeron una pareja, de oficio mendigos. Fueron trasladados al arresto.

Detenidos: 4 borrachos escandalosos.

Vacante. Se halla vacante la plaza de médico forense de Villscarrillo, (Jaen)

Asuntos militares. Se ha concedido un mes de licencia de Pascuas para esta capital, al farmacéutico de Sanidad militar del hospital de Sevilla, D. Eugenio Valero y Pontes y al teniente del batallon Depósito de Huelva, D. Juan Perez Martinez.

—Por el Gobierno militar de esta plaza se llama al vecino de esta ciudad D. Miguel Montes Vilchez, para hacerle entrega de un documento de interés y de su pertenencia.

—Se ha concedido autorizacion para residir en La Calahorra, al capitán del batallon Depósito de Guadix, don José Cabello Remiro.

—Por el Gobierno militar de esta plaza, se llama al soldado licenciado del ejército de Cuba, Francisco Vega Gonzalez, con el fin de entregarle un documento de interés y de su pertenencia.

Propuesta. El consejo de instruccion pública ha propuesto para la cátedra de Derecho penal de Granada á D. Gerardo Berjano. Así lo dicen los periódicos de Madrid.

Licenciado. Ha verificado los ejercicios de la licenciatura en Medicina, obteniendo la nota de sobresaliente, el estudioso joven D. José Esteban García.

Exámenes. Hoy á las once de la mañana, se celebrarán solemnes exámenes en el colegio de San Nicolás de Bari, que dirige el Sr. D. Antonio Rivas Jimenez.

Traslado. Se ha trasladado á la plaza de la Mariana, 41, el casino industrial La Constancia.

Contribuciones. La Gaceta del 19 publica una real orden por la que de conformidad con lo propuesto por la Direccion general de lo Contencioso y con el dictamen emitido por la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, se acuerda la reforma del concepto 2.º, epígrafe 1.º de la tarifa 2.ª de la contribucion industrial, cuya redaccion se fija en los siguientes términos:

«2.º Los administradores, bajo cualquier

nombre ó concepto de fincas, canas, foros ú otras rentas pertenecientes á cualquiera clase de personas ó corporaciones.

Se considera para este efecto como asignacion ó retribucion del administrador, cualquiera que sean los contratos ó pactos celebrados, entre partes, el 5 por 100 del importe líquido de las rentas ó ingresos de la administracion.»

Maestro. Ha sido nombrado maestro de Orce, en esta provincia, D. Francisco Gutierrez.

La loteria de Navidad. Se han agotado en la Direccion de Rentas los billetes para el próximo sorteo de Navidad, y es muy escaso el número de los que existen en algunas administraciones, así de Madrid como de provincias.

El arzobispo de Sevilla. Dice La Correspondencia:

«Es gratuito cuanto se dice respecto al prelado que ha de suceder al padre Ceferino en la diócesis de Sevilla»

Selecion á la charada inserta en el número de ayer:

Del alfabeto español es la ele y era antes; perteneció á España Gante, según la historia contó: Té, megrifite licor habiendo comido antes, y puedes ser elegante con dinero y buen humor.

J. M.

CHARADA.

Por tres prima una botella fué á una dos todo por ella.

Continúan en esta capital los comisionados de la casa E. de Corral, de Madrid, son una completa coleccion en trajes, sombreros y abrigos para señoras y niños. Véase el anuncio de la cuarta plaza.

La ciudad de Granada, por Luis Seco de Lucena. —Condiciones de la publicacion. —Este libro se publica por cuadernos de noventa y seis páginas en cuarto prolongado, buen papel y abundante lectura, al precio de una peseta cada uno. Los cuadernos verán la luz, sin otras interrupciones que las que exige su impresion, abonándose su valor en el acto de la entrega. La obra constará, probablemente, de 600 á 700 páginas, es decir, de seis á siete cuadernos, siendo por lo tanto, de 6 á 7 pesetas su valor total. Con el último cuaderno se repartirá un minucioso indice alfabético y una elegante cubierta. No se admiten suscripciones de fuera de Granada, sin el previo pago de seis pesetas, importe de otros tantos cuadernos, quedando á responder de este compromiso la Administracion de EL DEFENSOR DE GRANADA. —Se suscribe en la Administracion de EL DEFENSOR DE GRANADA, Plaza de Bibataubin ó Campillo Bajo, núm. 6.

El album de la Alhambra. (Segunda edicion.) Poesías y pensamientos, coleccionados por Luis Seco de Lucena. Esta obra constituye un precioso ramillete de bellas poesías que, escritores tales como Alarcon, Fernandez Guerra, Meleh Salem, Romain Dillon, Romea, Salvador, Carlo Zanardi, Zorrilla, El Curioso Parlante, Orfila, Alessandro Zevi y otros, estamparon en las hojas del album que donó á la Alhambra el príncipe ruso Dolgorouki, compañero de Washington Irvin en su viaje artístico á la ciudad de los zigües. —Se vende al precio de UNA PESETA el ejemplar, en la Administracion de EL DEFENSOR DE GRANADA, Campillo Bajo, núm. 6.

Pedro Martinez, sastre, ofrece al público su establecimiento. Salamanca, 14, principal. —Elegancia y economía en toda clase de prendas. Trajes de invierno, buena confeccion, clase superior, 240 rs.

El marqués de Santa Cruz.

La inmensa mayoría de las gentes no se habia fijado en el Centenario que se celebra en obsequio de D. Alvaro de Navia, marqués de Santa Cruz de Marcenado, famoso general de la época de Felipe V, aunque todavia más que como general, ha pasado su memoria á la posteridad por sus escritos, sobresaliendo el llamado *Reflexiones militares*, que es obra de experiencia; de meditacion, de filosofia y de verdadero talento, y singularmente muy apreciada por los que se dedican á la noble profesion de las armas.

El marqués de Santa Cruz, hijo de Asturias, después de otras varias jornadas militares, y de haber servido cargos diplomáticos, murió á manos de los argelinos en una salida que con los suyos hizo de la plaza de Orán, recientemente reconquistada; pero, lo repetimos, el Centenario se tributa más al escritor, que al soldado.

En cuanto sirve esta fiesta para fijar la opinion y mover el ánimo de nuestros militares, hácia altos hechos, nos parece bien que se celebre; pero dado lo que son los centenarios y lo que ellos significan, creemos que ha debido buscarse, en la milicia, una figura, sino más docta, que sería difícil, más alta, más conocida, más popular; una figu-

ra, que nadie tuviera que preguntar por su fisonomía moral y por sus hechas, como ahora ocurre con el marqués de Santa Cruz, que solo conocen los muy eruditos y estudiosos.

Para los centenarios, es preciso que la figura que se honra, sea colosal y conocida; y además, que tenga tiempo; como en las armas, por ejemplo, lo tuvieron, y lo tienen, el Cid, Almanzor, Gonzalo de Córdoba, Hernán Cortés, el gran duque de Alba; y en las letras, Calderon, Gervantes, Quevedo, Moratin, el mismo Zorrilla, como expresion la más popular del romanticismo; pero fuera de estas figuras, que todo el mundo sabe y conoce, para las demás, debian excusarse los centenarios; lo cual no excluye, que en veladas, artículos de revista y trabajos de periódico, se popularizaran sus escritos y se difundieran los rasgos de su carácter.

Reflexiones militares.

ALGUNAS MÁXIMAS DE ESTE LIBRO.

Si no pudieras abstenerte de la cólera, excúsate á lo menos de tomar alguna resolucion mientras estés en ella, para que, pasando su primer ímpetu, sea parte natural de tu entendimiento el dictámen que antes hubiera sido monstruo abortado de tu ira.

—Los beneficios partan de tí, sin que se conozca en ellos mano ajera. Los castigos, aunque tú los dispongas, deja que salgan como de la justicia de tu auditor, consejo de guerra ú otro tribunal.

—Aun de la ejecucion de los justos é indispensables castigos que ordenares te mostrarás pesados, porque se vea que la fuerza de la ley y no la crueldad de tu génio, condena al delincuente; pues aunque en tal caso la piedad sea inútil para la práctica, se experimentará provechosa para el crédito.

—Puede ofrecerse motivo de arrepentirse del beneficio hecho; pero no debes mostrar jamás sentimiento, porque dando pretexto al enojo del beneficiado, perderías justamente el derecho á su gratitud; en lugar de que tanto más infame volverás al ingrato, cuanto más constante parezcas en la complacencia del beneficio.

—Cuando un oficial adquiere alguna gloria, no se la usurpes, atribuyéndola á tí solo por haber dado las órdenes; antes bien la publicarás por suya para mostrar tu justificacion, y para excitar en otros el deseo de distinguirse, sin el riesgo de que su merecido crédito se disminuya y le falte la recompensa del príncipe.

—En lo injusto huye de imitar á los enemigos, pues nunca la sinrazon se forjó para el ejemplo.

Comunicado.

SR. DIRECTOR DEL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor nuestro: Habiéndome ocupado el periódico que V. dignamente dirige en su número 1518 correspondiente al dia 12 del corriente mes de hechos ocurridos en esta poble y que á nosotros se refiere, y siendo inexactos los fundamentos en que aquellos descansa, y por consiguiente inexactos tambien los hechos de que se ocupa, en virtud del derecho que nos dá la Ley de imprenta vigente, esperamos de su rectitud se sirva insertar en el DEFENSOR el adjunto comunicado.

Quedan de V. sus afectísimos amigos Q. B. S. M. —Andrés García, José Jaldó.

Sr. Director de La Lealtad.

Muy señor nuestro: Sirvase V. dar cabida en las columnas de su periódico al adjunto comunicado, que nos vemos en la necesidad de publicar, en justa vindicacion del artículo que EL DEFENSOR DE GRANADA se permitió dar á luz el dia 12 del actual, refiriéndose á la Administracion municipal de este pueblo.

Damos á V. las gracias anticipadas y con este motivo, se ofrecen de V. atentos seguros servidores q. e. m. b.

José Jaldó García.

Andrés García.

Sin sorpresa hemos leído el artículo que EL DEFENSOR DE GRANADA, correspondiente al viernes 12 de los corrientes dedica á los asuntos administrativos de este pueblo de los Ogjfares.

Desimos que lo hemos leído sin sorpresa, porque sus inspiradores son muy dados á la egrima de esta clase de armas; pero á tal punto han llegado las esas que ni las artes empleadas, ni las que pudieran seguir empleando nos arredran: estamos decididos á poner punto final á estas cuestiones, pidiendo á la justicia y á la opinion pública que juzgue y condene, á quien condena se merezca.

Por fortuna se trata de administracion de candales y ante la inflexibilidad de los números son inútiles y vanas las declamaciones. O se debe ó no se debe: ó hay cargo y data ó hay cargo sin data; esta es la cuestion reducida á sus verdaderos términos.

Pudiera suceder, aun cuando es poco creible, que el Sr. D. Dionisio Juncos tuviese sus cuentas de administracion municipal rendidas y favorablemente censuradas y hechas con saldo en favor, pero nosotros nos permitimos dudarle, porque si tan fuera

de cargos y responsabilidades se encuentra, es muy extraño que aliente estas discusiones que tan en entredicho nos ponen á él como á nosotros, pudiendo aplastarnos y alzarse sobre nuestras ruinas proclamando la pureza de su administración con los certificados de saldo en la mano. ¡No lo hace! Pues peor para él, porque nosotros vamos á hablar poco, apoyándonos en números, en disposición de la Superioridad y prometidos á probar que nada debemos y que por lo contrario el Sr. D. Dionisio Junco es el que debe.

Empezamos la tarea. Al cesar en la presidencia municipal D. José Jaldó García entregó á su sucesor D. Dionisio Junco y por conducto del recaudador D. José Rosales 12.736 pesetas 27 céntimos, según copia de factura que autorizó el Junco en 7 de Abril de 1881.

La anterior partida de valores en papel, es un cargo contra el que la recibió y seguirá siéndolo mientras de una manera correctamente legal, no justifique la razón como haberla hecho efectiva, ó la inversión si llegó á cobrar.

¿Ha justificado de alguna manera D. Dionisio Junco cualquiera de los dos extremos? No lo ha hecho, porque no ha llegado á nuestras noticias y estas operaciones no se hacen, porque la ley no lo permite, en familia y en secreto.

Acusa D. Dionisio Junco débitos contra la administración de D. José Jaldó, por valor de muchos miles de pesetas, y es lo cierto que el Gobierno civil de la provincia en 21 de Setiembre de 1882, y por consecuencia de resultado de Delegación, comunicó que D. José Jaldó y sus compañeros de Municipio, estaban fuera de toda responsabilidad; por otra parte la Administración económica, con fecha 18 de Diciembre de 1883, declaró al Municipio presidido por el Sr. Jaldó, en igual situación de irresponsabilidad.

No debiendo, pues, ni á la Provincia ni al Estado, el municipio presidido por Jaldó, ¿á quién debe esos miles de pesetas? El Sr. Junco deberá saberlo, puesto que no lo sabemos de la provincia, ni la Administración económica, ni nosotros.

Se lamenta el Sr. Junco, y á su lamentación le hace el dno D. José Martín Molina, teniente alcalde que fué, de que se le apremia por la cantidad de 81.917 17 pesetas; pues menos lamentaciones y más contabilidad.

Pero interin las cuentas llegan vamos á explicar el porqué el Ayuntamiento presidido por el señor Jaldó, apremia á los señores Junco y Martín. No habiendo sido posible que D. Dionisio Junco rinda cuentas de su administración, aun después de haber agotado cuantos medios extraoficiales y amistosos pueda soñar el más exigente, se ha visto este Municipio en la necesidad de traer á cuentas á los señores Junco y Martín y para ello, ha sacado todo el cargo importante la suma por que se le apremia y por él le persigue administrativamente, no colaciona datos por ningún valor, porque las partidas de datos si efectivamente existen con sus justificantes, debe conservarlos en su poder el Sr. Junco.

¿Podía este Municipio proceder de otra manera? Si en sus dependencias existe un cargo, á quien lo han de reclamar? Se debe reclamar naturalmente, á el encargado de esta administración, que lo estará debiendo mientras no justifique la data.

Esto es, lo que le sucede al Sr. Junco, que tiene abiertas partidas de cargo por 81.917 pesetas y 17 céntimos y porque ó no puede, ó no quiere, no presenta la data y mientras no la presente es deudor y á los deudores se les apremia.

Se le apremia además por 16.259 pesetas 47 céntimos por débitos en favor del Tesoro. Este débito, como los anteriores, no lo hemos inventado nosotros, porque consta de certificado expedido por la seccion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, fecha 13 de Mayo último. En esta partida, se vienen arastrando ó cuentas de años anteriores, pero aquí es oportuno recordar que la Hacienda y el Gobierno de provincia, declararon en las fechas que llevamos apuntadas, libres de toda responsabilidad, por su buena gestión administrativa al Municipio que antecedió al presidido por el Sr. Junco.

Hemos concluido de apuntar las cantidades por que se apremia al Sr. Junco, restando solo decir, que se encuentra requerido por la suma de 6.943 pesetas 67 céntimos, que por parte provincial, atenciones arcaerías y débitos de atrasos debe á la Excelentísima Diputación provincial, cuyo requerimiento se le ha hecho en vista de certificación de débito expedida por el centro provincial en 4 del corriente mes.

Se nos olvidaba: la Hacienda expidió premio contra D. Dionisio Junco por seis semestres de censo de población, importantes 1.402 pesetas 28 céntimos, premio á que prestó cumplimiento este Municipio, y de él no sabe más.

¿Debeaba D. Dionisio Junco que el público conociera este catálogo de deudas?

Extraño nos parece el gusto, pero si realmente lo fuere, no dirá que no quede complacido.

Restaos contestar á los supuestos cargos, que de crueldad y ensañamiento en los procedimientos nos achaca: esto es más difícil de hacer, porque no está sujeto á demostración del momento, como la cuestión de contabilidad, y toda vez que solo empeña para hacerlos su palabra, nosotros, bajo la fé de la muestra, tan honrada por lo menos como la suya, los negamos en absoluto.

Si los requerimientos y notificaciones se hacen á una señora, á sus dependientes y hasta á sus vecinos

es, porque el Sr. Junco, mientras le aprueban ó no le aprueban esas famosas cuentas, que en secreto tiene presentadas, no se encuentra nunca en casa, y como la ley tiene previstos estos eclipses, tiene también acordado el remedio para que no queden burlados á la vez las leyes y los acreedores: preséntese el Sr. Junco con sus cuentas en la mano, y verá como todos le reciben con la cortesía que recibir saben cuantos de bien nacidos se precian.

Lo que sucede al Sr. Junco, es, que jamás pudo creer llegase un día en que en los Ogijares se desconociese su injustificada omnipotencia, y decimos injustificada, porque labradores hay con mucha más propiedad que él y más grandes labores en arrendamiento, sin que haya jamás dado tanto que hacer á la máquina de imprimir y tanto ruido en el mundo oficial; y en esto somos los primeros en reconocer, si no otras condiciones, por lo menos habilidad en el Sr. Junco, puesto que, con esa propia y treinta y tres marjales de propiedad, ha sabido hacerse conocer.

Aquí hacemos punto ofreciendo solemnemente no volvernos á ocupar, por ante el público de estos asuntos, á menos que no sea para confesar humildemente que administra ó criminalmente se nos persige y condena por malos administradores de los fondos municipales, que nos están confiados ó para dar cuenta de que el Sr. Junco, para honra suya y de todos, ha saldado satisfactoriamente los cargos administrativos que le resultan.

No queremos censurar su haceros cargo de la especie más ridícula que calumniosa vertida en el artículo á que contestamos á suponer que los dependientes del Sr. Agrela, tratan de hacer competencia al molino de aceite que tiene en su casa el Sr. Junco diciendo á los cosecheros que lleven la aceitana al molino del Sr. Agrela, puesto que si la llevan al de Junco, se exponen á perderla con ocasión de los embargos que se practican y los que amenaza, puesto que para ello bastará saber que el Sr. Agrela tiene arrendado el molino y tierras hace dos ó tres años á Manuel Molina Lopez, por una cantidad fija y sin tener para nada en cuenta la moliente que haga, y á más que el Sr. Agrela es sobradamente conocido como caballero y capitalista para que se le suponga capaz de mendigar unas cuantas maquilas de aceites.

Ogijares, provincia de Granada 15 de diciembre de 1884.—José Jaldó García.—Pedro García.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

19 de Diciembre de 1884.

Aunque el termómetro sigue acusando baja temperatura, el día ha estado agradable, porque no ha cesado de lucir esplendoroso sol que ha entibiado con sus rayos la atmósfera, sobre todo en los paseos, que se han visto muy concurridos. En el Retiro se han encontrado casualmente Castelar y Alonso Martínez, y testigo presencial me ha dicho hace un momento que la entrevista fué cordial, cambiándose impresiones acerca de lo palpitante en política.

El orador republicano pronunciará en el próximo debate enérgico discurso contra el gobierno, no solo respecto á política interior, sino exterior, teniendo pensado detenerse en todo lo referente á Italia.—«Es preciso—decía Castelar—unirnos en apretado haz para derribar la situación; y como yo no creo que pueda conseguirse sin dar fuerza á Sagasta, de ahí que mi conducta sea lógica, que á creer que la izquierda se halla en condiciones de suceder á los conservadores y de practicar las doctrinas democráticas que proclama, á ella prestaría mi desinteresado concurso, que mi anhelo no es otro sino que no se interrumpa la evolución en el camino de la libertad.»

Alonso Martínez declaró á su vez la satisfacción con que los fusionistas miraban la actitud del posibilismo, por más que los conservadores censurasen la aceptación de benevolencia republicana. En el Congreso se arremes el caso—añadió el ex ministro de Gracia y Justicia—y crea V. que hemos de dar muchas desazones á Cánovas que cada día está más ciego, y con quien nos ha ocurrido lo que con las telas, que á medida que se avajacen descubren los defectos de construcción.» Por este mismo conducto sé que en los primeros días de la próxima semana se reunirá senadores y diputados fusionistas para acordar las líneas generales de conducta en el parlamento.

Pero los conservadores se unen ante la oposición que se dibuja y deponen disgustos y descontentos. Un fatigado amigo de Romero ha manifestado esta tarde en el salon de conferencias, que hasta los más entusiastas por los escarceos de los del clavel, se someterán de buen grado y no se atreverán á crear ninguna clase de dificultades al gobierno, por más que en círculos y tertulias se diga lo contrario. Este conservador ha asegurado que desde los bancos de la mayoría habrá persona caracterizada que se levantará á sostener que no hay más partido liberal que la izquierda, ni más jefe en ella que Lopez Dominguez, y que los sagastinos solo constituyen una perturbación que debe desaparecer. Sin embargo, los más no creen en estos augurios, antes no pueden negar el hecho de que por fortuna ó por desgracia no hay medio de concretar los partidos en España al tipo de dos únicos dentro de la legalidad existente.

Anoche comenzaron los festejos por el centenario del marqués de Santa Cruz de Marcedano, con una brillante velada en el centro militar. Esta mañana ha habido funcion de gala en Atocha, y ahora se verificará una gran retreta. Con este motivo, no solo se conmemora los hechos de una de nuestras antiguas ilustraciones, sino que se fortalece el espíritu patrio con el recuerdo de nuestras glorias.—Pero la verdad es que estas fiestas no han resultado populares, porque no ocupan sino una parte en el movimiento de las clases más superiores de la sociedad.

El último día de este mes habrá popular banquete en el círculo demócrata progresista, y como á él no asistirán más que socios, no hay que pedir permiso á la autoridad. El banquete, como he dicho hace días, se realiza para solemnizar los días de D. Manuel Ruiz Zorrilla, de quien vuelve á decirse que prepara un manifiesto resumen de su modo de pensar en muchos de los detalles de política de actualidad.—En el círculo izquierdista se nota bastante animación: la junta del partido sigue reuniéndose y deliberando no solo respecto á campaña parlamentaria, sino en punto á interioridades de la agrupación. Es probable que vuelva á aparecer el periódico de Linares Rivas, Las Novedades, para sostener en la prensa la union de izquierdistas y fusionistas, que es tema favorecido y que ha dado y dará juego en las contiendas políticas.

Martos y Sagasta han celebrado nueva conferencia pudiendo asegurarse ya que aquel tomará parte en los próximos debates en el Congreso. Romero Robledo ha mandado formar un resumen de datos respecto á cólera para presentarlo cuando se le ataque en su política Sanitaria. Mañana se levantarán los cordones en Toledo y Beniopa y Vergel; pero en el primero de estos pueblos se continuarán adoptando medidas de precaucion con los atacados y muertos. Noticias de París confirman que aun se cuentan allí no pocos casos de cólera.

Los detalles del viaje de D. Carlos á la India, su estancia en Port Said, visitas que le hicieron varios españoles y otras particularidades que la prensa tradicionalista ha dado á conocer, forman un ramillete que ha corrido por los periódicos con los comentarios que suelen hacerse, según las ideas que estos defienden.—La Gaceta publica varios decretos de personal de Marina y Fomento. La combinación de altos puestos que esperan impacientes los aspirantes tardará aún en salir.—En el Ateneo continuó anoche la discusión sobre el mejoramiento de la clase obrera, tomando parte Gracia, Romero Giron, Perez del Toro, Figuerola y Boixader, resumiendo Montejo, autor de la memoria que se discutía.

Segun los partes de esta tarde, parece que en vista de nuevas complicaciones en Andorra, ha salido de París para este valle el veguero francés Silvela sale de dicha capital para Madrid por la mañana. F.

Servicio postal de última hora.

Paris 18, (6 35 t.)

4 por 100 exterior español, 60 18.

Por despachos oficiales se confirma la noticia de la gran revolucion que ha triunfado en Corea.

Segun una real orden, queda autorizada la importacion en Roma, de trapes y ropas usadas procedentes de España, siempre que hayan sido convenientemente desinfectadas.

Madrid 18 (8 25 n.)

Bolsin de la tarde: Madrid, Contado, 60 40; fin mes, 50 30; próximo, 60 50; exterior, 6 100; amortizable, 76 10; Cubas, 97 05; Banco, 303 25; operaciones, dinero.

Barcelona. . . . Interior. 60 35.

Idem. . . . Exterior 60 60.

Segun los últimos telegramas recibidos en Toledo ha ocurrido una defuncion de cólera y ninguna invasion.

Entre los diferentes Decretos que hoy ha puesto á la firma de S. M. el ministro de Marina, le ha sido uno el nombramiento de Interventor del departamento del Ferrol, á favor del ordenador D. Francisco Serrano, y de otro disponiendo que el capitán de navío D. Buenaventura Pilan, cese en el cargo de oficial primero del Ministerio.

Madrid 18, (10 15 n.)

Esta tarde ha visitado S. M. el nuevo colegio de San Ildefonso, saliendo satisfechísimo de las obras ejecutadas en dicho centro de enseñanza.

Se está verificando con toda solemnidad una velada literario-musical en el centro Militar del Ejército y la Armada en conmemoracion del 2.º centenario de la muerte del señor marqués de Santa Cruz de Marcedano.

Madrid 18 (10 55 n.)

Se comenta la visita que ayer hizo á don Alfonso el señor marques de Sardoal.

Dentro de esta semana ó á principios de la próxima le visitará el Sr. Sagasta.

Madrid 18, (12 10 n.)

Es general la creencia de que del debate

que tienen acordado las oposiciones, el gobierno saldrá debilitado.

El sábado llegará de París el Sr. Silvela. A MADRILEÑA.

Cartera oficial.

Boletín oficial de anteayer. GOBIERNO CIVIL. Circular á los alcaldes cabeceras de distrito electoral, previniéndoles que han de remitir inmediatamente las listas certificadas del censo electoral.—Otra á todos los alcaldes para que no demoren la remision de las tres copias autorizadas del acta del sorteo de los quintos.—Encargando la averiguacion del dueño de una sortija de oro con un brillante, hallada el día 8 en la puerta de San Justo y Pastor.—El 29 del corriente se substarán los pastos de Quentar, Dúrcal, Pórtogos, Peza, Charches y Cáliz Beza y las leñas de La Peza, Quentar, Charchas y Pórtogos.

CONTRIBUCIONES Y RENTAS.—Circular acerca del timbre del Estado publicada hace pocos días en extracto.

AUDIENCIA DE GRANADA.—En Velez Rubio (Almería) y en Montefrío (Granada) se hallan vacantes las plazas de médicos forenses. Se solicitarán en 15 días.

Servicio de la plaza para el día 21 de Diciembre de 1884.—Parada, Antillas.—Jefe de día, D. Santiago Barrios Vazquez; comandante de Cuba.—Jefe de reten para el cuartel de la Merced, D. Guaiterio Seco Miras Peralta; comandante de Antillas.—Hospital y provisiones. 2.º capitán de Cuba.—Sargento de Hospital y vigilancia, Cuba.—P. O., el T. C. Sargento mayor, Guerrero.

Cultos.

Día 21.—Domingo 4.º de adviento y Santo Tomás apóstol.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San Andrés; á las nueve misa cantada, á las cuatro se reza el rosario y se canta salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho y media, se reza el rosario, á las nueve y media misa mayor, y en la Real Capilla, á las nueve y media, misa mayor y rosario.—En los Hospitalicos, á las cinco, rosario, sermón, novena y villancicos del Niño Jesus.—En Santa Escolástica, la Piedad, Capuchinas y San Ildefonso, hay misa de aguinaldo.—En San Justo, la Piedad, San Juan de Dios y San Juan de los Reyes, rosario y ejercicios.—Visita de la Corte de María.—Ntra. Sra. de la Buena Dicha, iglesia de San Pedro.—Día 23. Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Salvador.

TERCER ANIVERSARIO. El lunes 22 del actual, estará el Jubileo extraordinario en la iglesia de madres Capuchinas, en sufragio del alma de D. Juan de la Presa y D.ª Eladia Robles Triviño, á devoción de sus hijos D. Antonio de la Presa y Robles y D.ª Magdalena Mathen de la Presa. Los señores sacerdotes que quieran celebrar el santo sacrificio de la misa, recibirán el estipendio de diez reales.

Espectáculos.

Teatro Principal. Funcion para hoy.—El drama en tres actos y un prólogo, EL GRAN GALEOTO.—Tercera representación de la revista lírica en un acto y siete cuadros, BHI Á LA PLAZA, A LA PLAZA!—A las siete y media.—Entrada principal, 3 reales.—Idem de Paríseo, 2.

Vinos de Jerez de la Frontera. En el establecimiento de vinos y licores de D. Francisco Diaz Sanchez (Salamanca 26) se ha instalado el único depósito de los ricos vinos criados al natural en Jerez de la Frontera, que llevan la marca Agustín Blázquez y fueron premiados en la exposicion de Madrid de 1881 y en la de París de 1878, con medalla de oro. Este vino está recomendado por los médicos, como el mejor reconstituyente.

Artículos de invierno. Véase el anuncio inserto en la 4.ª plana.

Alcoholes de 40 grados de la nueva destilería denominada La Purísima, situada á la entrada de la carretera de Motril, Despacho, 2.ª planta, 87, almacén de géneros coloniales. Ventas al por mayor, desde una arroba, en la destilería. Se reciben encargos en el despacho, y en la casa núm. 1, calle Hornos Españoles, á nombre de D. José Jimenez.

Libros de El Folk-Lore. Hállanse á la venta en la Administración de este periódico, los siguientes libros de El Folk Lore Español: Coleccion de la revista El Folk Lore Andaluz (1883 á 1885) un tomo en cuarto de 520 páginas.—Precio, 15 pesetas. Los tomos I, II, III, IV y V de la Biblioteca de las tradiciones populares españolas, á dos pesetas y cincuenta céntimos cada uno. Juan del pueblo.—Un tomo en octavo, una peseta. Coleccion de enigmas y adivinanzas.—Un tomo en octavo, tres pesetas. Poesía popular.—Un tomo en octavo, dos pesetas. Calendario popular para 1885.—Un tomo en octavo, una peseta.

SECCION DE ANUNCIOS.

CRUZ, 25, PRAL.-E. DE CORRAL.-CRUZ, 25, PRAL. MADRID

UNA VEZ MAS ha sido reconocida publicamente la inmensa superioridad de LAS MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPANIA FABRIL SINGER

El Jurado de la Exposicion de Amsterdam acaba de adjudicar a estas maquinas la más alta recompensa.

El diploma de Honor. La Compania Fabril SINGER por su crédito y por tener establecidos por su cuenta en todas las poblaciones importantes, merece a los compradores sólidas garantías.

La Compania Fabril SINGER atiende con numero e inteligencia personal las dudas o reclamaciones del público en cualquier punto.

La Compania Fabril SINGER tiene completo surtido de agujas, pedas, agujas y piezas sueltas, todo fabricado expresamente para sus célebres maquinas.

La Compania Fabril SINGER entrega por dos pesetas cincuenta céntimos semanales, cualquier modelo de maquinas para coser, de su fabricacion excelente.

La Compania Fabril SINGER vende al contado, con DUEZ POR CIENTO de descuento.

La Compania Fabril SINGER ha vendido en el año de 1892, la enorme cifra de 603.292 maquinas.

La Compania Fabril SINGER ha sido autorizada por muchos Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Juntas de Instruccion pública, para vender maquinas con destino a la enseñanza en las Escuelas de niñas.

La Compania Fabril SINGER ha obtenido en todas las Exposiciones los primeros premios.

TODAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS HACEN DE LA COMPANIA FABRIL SINGER LA UNICA CASA UNIVERSAL EN MAQUINAS PARA COSER.

Los positivos resultados obtenidos con las maquinas SINGER han inducido a algunos revendedores a abusar del nombre SINGER en múltiples y variadas formas, y algunos incautos, creyendo adquirir una maquina de la fabricacion de La Compania Fabril SINGER, compran una grosera imitacion, defectuosa e inútil.

LA COMPANIA FABRIL SINGER LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER, se encuentran en esta poblacion, Zacatin, número 40.

D. Manuel Orejuela. Cirujano dentista, socio corresponsal del Colegio de Medicina de Madrid, participa a sus muchos favorecedores, que ha recibido un magnífico aparato que hace la anestesia de la boca para extraer muelas sin dolor.

ARTICULOS DE INVIERNO.

PRECIOS EXTRAORDINARIOS. Guantes de abrigo lindísimos colores, a 4, 5 y 6 reales par; pañuelos de seda blancos para cuello, a 8, 5, 6, 7 y 8 rs.; medias inglesas de lana en todos colores y tamaños, a precios baratísimos; camisetitas de lana para caballeros, mesetas inglesas a 14 reales una; pantalones id. id., a 14 rs. id., blondas de lana negras para adornar manteletas y abrigos, última novedad, a precios muy convenientes; flecos y agremenes, con abalache y sin él, en todos anchos y calidades; abriguitos de punto para niños, de caprichosas formas y combinacion de colores; trajes de punto, marinos para niños de 3, 4, 5 y 6 años.

FABRICA DE CERVEZA La Alhambra.

Inglesa pale-ale, docena de medias botellas. 18 rs. Alemana ó Baviera, id. id. id. 18 » Española de mesa, id. id. id. 12 » Se sirve a domicilio de una docena en adelante. Por cada casco se cobra un real que se abona a su devolucion. Doble precio botellas enteras. 26, Jardines, 26.

Talero Hermanos. Fabrica de aceite de oliva de Santa Ana, en la poblacion de Atarfe. Desde el 1.º de Enero 1895 se admite accion a cambio, dando por cada una fanega de las corrientes en dicho molino, 22 libras de aceite claro y de buena calidad. Las personas a quienes no acorren de el cambio, podrán llevarla en las mismas ventajosas condiciones que años pasados.

Un precio sumamente módico se enajena una maquina pequeña para la elaboracion de toda clase de fideos. Para tratar con su dueño, calle de Escutis, núm. 5, parroquia de Santa Escolástica.

Almenada. Se hace de todo el mobiliario de una casa. Silencio, 46.

D. Antonio Blanco. Cirujano dentista, acaba de llegar a esta de una expedicion, y ofrece a este ilustrado público servir todos los ramos de su profesion, que ya tiene demostrado en sus muchas operaciones practicadas en esta ciudad. No hace extracciones de muelas con la llave inglesa, y si a pulso, con una coleccion de fórceps americanos. Para a domicilio. Su gabinete, Reyes Católicos, núm 8, piso 1.º

Han llegado a esta capital los comisionados de esta casa con una completa coleccion en trajes, sombreros y abrigos para señoras ó niñas, todo ello superior en género y confeccion y sumamente barato.

Vestidos señora, rica lana y terciopelo, a 70 pesetas. Levitas, chaquets, paletots y visitas, desde 20 id. Abrigos niñas y vestidos id., desde 15 id. Sombreros señora ó niña, castor ó raso y plumas, desde 15 id.

Todo el género confeccionado a los últimos modelos de París y Londres, y con ricos adornos terciopelo ó pasamanería.

En Granada:

PLACETA DE SAN ANTON, 1, PRAL.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de Hígado de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable el paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Restriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

Crerme: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las resaban por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion. Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, a de April, 1881. Sres. Scott & Bowen, Nueva York.

Muy Sres. míos: Doy a Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público. Soy de Vds. S. S. Q. B. S. M. Dr. AMBRASIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. Frascos grandes a 24 reales.

Frascos pequeños a

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL (ANTES EL FENIX ESPAÑOL)



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS GARANTIAS.

Capital social 48.000.000. Rvn. efectivos. Primas y reservas, 106.349.76 3/4 Rvn. 19 años de existencia.

Esta gran compania nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás companias que operan en España; asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y nueve años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de Rvn. 90.954.821.68.

Oficinas: Orosaga 1. (Paseo de Recoletos) Madrid. Sub-Direccion en Granada, D. José Pancorbo. Nueva de San Anton, 1.

Ntra. Sra. de las Angustias. Gran fabrica de hilados, torcidos y tejidos de cáñamo de Ribot Hermanos, proveedores de la Real Casa, premiados en varias Exposiciones y en la fabrica manufacturera de 1884, con medalla de primera clase y diploma de socio de mérito del «Fomento de las Artes» en Madrid. -33, Recogidas, 33, Granada.

Especialidad y completo surtido en las hebras rastilladas, tramillas, hilos de enlindar, traillas, cuerdas y meromas de todos gruesos y dimensiones que se encarguen: cáñamos, lonas, gergas, perlas; saquería y costelería de todas clases para yeso, minerales, azúcar, harinas y granos; alpargatería y zapatillas de infancia de variedad y... -Venta al por mayor y menor. -Se sirven pedidos a todos puntos.

CAMELIAS.

Magnífica coleccion, 36 variedades, a precios baratísimos. -Hortensias, rosales y otras varias plantas. Jardin de Atienza, camino de la Zubia.

La Ibérica. Este es el título de un nuevo establecimiento de zapatería que acaba de abrirse en el Zacatin. En él se hace el calzado a medida, con arreglo a los últimos adelantos, con suma perfeccion y extraor dinaria economía.

27, MENDEZ NUÑEZ, 27. FRENTE A LOS BAZARES D CAMAS,

VERDADERA REALIZACION

de toda clase de tejidos para señora y caballero.

Gran surtido en chaquetas, paletots y visitas para señora, desde 70 reales.

Turronec legítimos de Gijona y de todas clases; peladillas, avellanas, avellanas y anises del acreditado Francisco Monerria, plaza del Carmen, 15, casa de Argelia.

Casa de huéspedes. La que estuvo situada en la plaza del Carmen, 27, se ha trasladado a la Carrera de Genil, núm. 29.

Fonda de los Siete Suelos, BOSQUE DE LA ALHAMBRA. La deliciosa posicion que ocupa el renombrado Hotel de los Siete Suelos; la riqueza y exactitud del servicio; la pulcra esplendidez de su cocina, montada segun los últimos adelantos y con todos los requisitos que la época exige en esta clase de establecimientos, hacen de dicho hotel el más frecuentado y favorecido por el público. -Se sirven en la Fonda de los Siete Suelos, almuerzos y comidas, cuyos precios son sumamente económicos, si se tiene en cuenta la bondad del servicio.

Ama de cria, primeriza, con 16 años, leche fresca, para casa de los padres. Horca Vieja, 1, darán razon.



En la calle del Darro del Campillo, número 5, dando vista a éste, se alquila un piso muy cómodo, con mucha agua y sol.

TABLONES de Flandes, rojos, de 5 varas largo, a 22, 24 y 25 rs. -Los mismos por partidas aserrados en hojas, con el aumento de 70 céntimos hilo por canto y 35 hilo por tabla. -Se hacen descuentos por partida, y se llevan a domicilio. -Venta al contado. -Placeta de la Trinidad, núm. 2.

Confitería de San Gil, de Antonio Sanchez Jimenez. -El dueño de este establecimiento, premiado en varias exposiciones por la esmerada confeccion de sus alibarcos, roscos, mantecados y polvorones, y últimamente en la regional de 1883, ofrece a sus numerosos favorecedores el surtido completo de Navidad en dichos artículos y los nuevos mantecados al estilo de Lion. Así mismo tiene un completo surtido de turronec valencianes y del país.

No habiendo dado resultado el anuncio hecho para el arrendamiento de los 178 marjales que en la vega de Motril posee el Excelentísimo Sr. Conde de Giraldish y de Cifuentes, se anuncia nueva subasta, que se celebrará ante Notario público, simultáneamente, en la ciudad de Motril y en la de Albuñol, el día 7 del mes de Enero próximo, desde las doce hasta las dos de dicho día, bajo el tipo de cuarenta pesetas por marjal, sobre el que se admitirán pujas a la llana, y con arreglo a las condiciones de que se dará conocimiento en la administracion de dicho Excmo. Señor, en Albuñol, a cargo de D. Francisco de Rivas Gonzalez.

Andenaje. En la placeta de Villanueva, núm. 1, se vende uno nuevo, propio para almacen de comestibles.

Acaba de llegar a esta capital el acreditado Francisco Cremades, con los legítimos turronec de Gijona, almendras, peladillas, anises, avellanas y piñones. Advirtiéndole al público que muchos se apoderan del nombre del acreditado industrial, y para conocimiento de todos, el verdadero Cremades vive calle de la Alhéndiga, posada de la Nave, cuarto núm. 1.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nave, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones le hacen superior a cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital. -Precios, 36 reales arroba, y 9 rs. cuartilla.

Verdadera realizacion. Los Sres. Tegeiro y acreditado establecimiento de joyería y relojería situado en el Zacatin núm. 9, realizan al precio de fábrica, todas sus existencias en relojes de plata y níquel, para dedicarse exclusivamente a la venta de los de oro, que con tan buen éxito vienen expendiéndose en dicho establecimiento hace algunos años.

D. JOSE FERNANDEZ, cirujano dentista. -Ofrece en gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. -Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día. Limpieza de bases sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. -Extracciones de dientes, raíces ó raices sin causar dolor por medio de la anestesia. -Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes. -Su gabinete, plaza del Ayuntamiento sobre la peluquería de Soler; la entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Traspaso. Por ausentarse su dueño, se traspasa el antiguo y acreditado Establecimiento de bebidas de la placeta de San Andrés, núm. 1, (Campillo alto).

Gran almacen de géneros coloniales del Reino y extranjeros de J. Guillen y Compañía, Zacatin, 87, (esquina a la calle de Abenamar, Granada). -El público granadino hallará en este establecimiento toda clase de géneros, de superior calidad, y a precios extraordinariamente económicos. Ricos aguardientes y anís de todas las marcas conocidas y que gozan de mayor crédito; aceitunas legítimas de Sevilla; azúcares antillanos superiores; buñuelos de gran duracion; esquisito bacalao de Escocia, de Islandia, inglés y noruego; cervizas alemanas é inglesas y legítima Pale-ale; aromoso coguado de las marcas más acreditadas; cafés riquísimos; extraordinario surtido en conservas vegetales, de carnes y de pescado; chocolates superiores; dulces y almibares sin competencia; especialidad en encurtidos; embutidos, especias superiores; frutas secas; féculas alimenticias; galletas inglesas y catalanas; jabones; licores españoles y extranjeros; mantecas superiores de todas clases; quesos, de todos los géneros conocidos; aceites, té traído directamente de la China; vinos españoles é extranjeros y otra infinidad de artículos de esta índole. Sin competencia, Guillen y Compañía, Zacatin, 87, (esquina a la calle de Abenamar), Granada.

OFICINA DE FARMACIA DEL Ldo. D. José Molinero, Mesones, 102. -Depósito general de específicos nacionales y extranjeros, aguas minerales, artículos de cristal, goma y caucho, aparatos ortopédicos, fabricacion de pastas y pastillas medicinales, como especialidades de la casa, recomendando particularmente los profesores médicos las pastillas y licor de brea, jarabes de quina ferruginosa, de yoduro de hierro insoluble, de la corteza verde de la nuez, de hojas de nogal, y de hojas de nogal con bromuro de potasio.

NUEVAS MAQUINAS para coser con los últimos adelantos ¡DESDE 8 DUROS! 25 por 100 mas barato que ninguna casa; venta a plazos desde 10 rs, semanales, descuento de 20 por 100 al contado, garantía ilimitada, camisas y canas de hierro, bronce y madera, de todas clases; efectos de viaje y muebles alemanes. Bazar inglés, Mendez Nuñez, 26. -Granada. -Pedro Jimenez.

El acreditado Vicente Luna acaba de llegar con los legítimos turronec de todas clases; anises, peladillas, avellanas, piñones y arroz de San Felipe. Calle de Mesones, casa de la viuda de Moron.

Sale de Granada una góndola cosaria los dias pares, con destino a Jaen, de cuyo punto sale los dias impares. Precios económicos. Oficina, Puerta Real, núm. 4, Granada.

Para Pascua. En la posada de la Campana, y en el portal de la espartería de la Magdalena, se venden los ricos peros de Priego. Los hay de varias clases y precios.

GRAN FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE CAMINO, fotógrafo de Cámara de S. M. Con primeros premios de varias Exposiciones por la perfeccion de sus fotografias. Medalla de oro en la de 1883. Plaza del Carmen, frente al Ayuntamiento.

Nueva galería construida en el tercer piso de casa de nueva planta, con arreglo a los más nuevos adelantos y con cuantas comodidades son a desear. En la misma se ejecutan toda clase de trabajos a la mayor perfeccion. Retratos instantáneos para niños. Ampliaciones hasta tamaño natural. Exposicion permanente en el portal de entrada a dicha casa, para que el público pueda juzgar los trabajos. Horas de despacho y trabajo, todos los dias, de ocho de la mañana a cinco de la tarde, suaque llueva. Plaza del Carmen, frente al Ayuntamiento.

IMP. DEL DEFENSOR DE GRANADA, Campillo bajo, 6.